

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente



**UNHEVAL**  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARIA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0724-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de junio de 2022.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 1515-2022-UNHEVAL, del 30.MAY.2022, se resolvió APROBAR el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, que forma parte de la presente Resolución, consolidado por la Unidad de Admisión, previamente aprobado por los consejos de la facultad;

Que, asimismo, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 1517-2022-UNHEVAL, del 30.MAY.2022, se modificó el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL CICLO A-2023 VIRTUAL DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 1473-2022-UNHEVAL, del 13.MAY.2022, solo en lo que corresponde a las fechas del 1° y 2° examen presencial, de acuerdo con el ANEXO que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, propuesto por el Coordinador General del Cepreval;

Que, del mismo modo, con la Resolución Rectoral N° 0713-2022-UNHEVAL, de fecha 13.JUN.2022, se modificó, en parte, la Resolución Consejo Universitario N° 1517-2022-UNHEVAL, del 30.MAY.2022, solo en lo que corresponde a la fecha del primer del Ciclo A-2023 del CEPREVAL, disponiendo su reprogramación para el día domingo **26 de junio de 2022**, propuesto por el Coordinador General del Cepreval;

Que la Jefe de la Unidad de Admisión de la UNHEVAL, mediante el Oficio N° 566-2022-UNHEVAL/VRACAD-DAYSA-UA, del 06.JUN.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, manifiesta que, se ha revisado el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2023 de la Unheval, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 1515-2022-UNHEVAL, y se ha detectado que en algunas facultades no cumplen con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, que establece que "las personas con discapacidad tienen derecho a una reserva del 5% de las vacantes ofrecidas en sus procedimientos de admisión"; así como también algunas facultades incluyeron vacantes por la Modalidad del Colegio Agropecuario, cuando no les correspondía, ya que solo lo podían hacer la Facultad de Ciencias Agrarias y la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; razones por las cuales la Unidad de Admisión realizó una nueva distribución de vacantes para las carreras profesionales observadas, y fueron ratificadas de inmediato por las facultades respectivas. Por ello, solicita la modificación del Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2023, en los extremos de las siguientes facultades: Facultad de Ciencias Agrarias, Facultad de Obstetricia, Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, y Facultad de Psicología;

Que la Vicerrectora Académica, con la Elevación Digital N° 239.2022.VRACAD.UNHEVAL, del 07.JUN.2022, dirigido al Rector, eleva con opinión favorable el expediente del considerando anterior para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que el Rector, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 1169-2022-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 02.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

### SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** el **CUADRO DE VACANTES MODIFICADO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, que forma parte de la presente Resolución, consolidado por la Unidad de Admisión, previamente aprobado por los consejos de cada uno de las Facultades; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos, la Resolución Consejo Universitario N° 1515-2022-UNHEVAL, del 30.MAY.2022, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

.../ll

Mib



**///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0724-2022-UNHEVAL**

-02-

- 3º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, los decanatos de las facultades, la Unidad de Admisión, el Centro Preuniversitario Valdizano, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes las acciones complementarias que el caso requiera.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR



**Lic. NINIA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado VRAcad  
VRInv OAJ OCI  
Transparencia-Facultades  
DGC-DIGA-DAISA-OPYP  
UPPyM.-CEPREVAL-UAdmisión  
OII-UFEestadística  
Archivo

Lo que transcribo a l. a. para su  
conocimiento y demás fines  
**Lic. Adm. Ninia Y. Torres Munguía**  
SECRETARIA GENERAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO**  
**CUADRO DE VACANTES MODIFICADO PARA EL PROCESO ADMISIÓN 2023**



**TOTAL DE VACANTES 1922**

FACULTADES	ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL	APROBADAS POR RESOLUCIÓN POR CONSEJO DE FACULTAD	CERPREVAL (Aprobado con Resolución CUB N° 4135-2019 UNHEVAL)			SELECCIÓN GENERAL		EXAMEN PREFERENCIAL		MODALIDADES ESPACIALES												TOTAL	
			A	B	C	Capacitación y actualización Prof. UNHEVAL	2023-I	2023-II	Ley 30229	Ley 30220	Ley 30220	Ley 30229 Ley 28838	TRÁNSITO		VEJERES TEMPORALES (L. 30229) (L. 30220) (L. 30229)	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	HUALES CON CAMPESINOS Y RURALES	LIC. FUERZAS ARMADAS	COLEGIO DE APLICACIÓN UNHEVAL	COLLEGIOS INDEPENDIENTES	COMI		
													INTERNO	EXTERNO (NAC. E. INTER)									Ley 30229
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	Ingeniería Agronómica	RESOLUCIÓN N° 153-2022-UNHEVAL-FCAD	4	4	7	2	12	11	4	2	1	1	1	1	1	2	4	16	1	1	5	1	80
	Ingeniería Agroindustrial		4	4	7	2	12	11	4	2	1	1	1	1	1	2	4	16	1	1	5	1	80
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y ODONTOLOGIA	Medicina Humana	RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 070-2022-UNHEVAL-FM	2	2	2	0	7	7	3	1	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	2	2	30
	Odonatología		3	3	3	1	9	9	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	2	0	2	2	37
FACULTAD DE PSICOLOGIA	Psicología	RESOLUCIÓN N° 092-2022-FAC.PSIC.-CF	4	4	7	1	7	10	4	2	1	1	1	1	1	3	1	1	2	0	1	52	
FACULTAD DE ENFERMERIA	Enfermería	RESOLUCIÓN N° 0148-2022-UNHEVAL-D-ENF.	3	3	5	9	11	14	8	8	1	1	1	1	2	5	1	1	3	0	1	78	
FACULTAD DE OBSTETRICIA	Obstetricia	RESOLUCIÓN N° 166-2022-UNHEVAL-FOBST-D	4	5	8	3	14	15	7	5	0	2	1	1	1	4	0	0	5	0	5	80	
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO	Ciencias Administrativas	RESOLUCIÓN N° 0129-2022-UNHEVAL-FCAT-CF	6	6	8	4	14	16	2	2	2	2	2	2	1	4	2	2	3	0	2	80	
	Turismo y Hotelaria		6	6	8	4	14	16	2	2	2	2	2	2	1	4	2	2	3	0	2	80	
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	Ciencias Contables y Financieras	RESOLUCIÓN N° 0135-2022-UNHEVAL-FCOYF-CF	5	6	8	4	14	17	7	2	1	1	1	2	1	4	3	1	2	0	1	80	
FACULTAD DE ECONOMIA	Economía	RESOLUCIÓN N° 073-2022-UNHEVAL-FE-CF	10	10	10	4	12	13	5	2	1	1	1	1	1	4	1	1	2	0	1	80	
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	Sociología	RESOLUCIÓN VIRTUAL N° 114-2022-UNHEVAL-FCS-D	5	6	10	3	15	16	8	3	1	2	0	0	2	4	3	0	1	0	1	80	
	Cs. de la Comunicación Social.		4	6	10	3	15	16	8	3	1	2	0	0	2	4	4	0	1	0	1	80	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Educación Inicial	RESOLUCIÓN N° 0293-2022-UNHEVAL-FOE/CF	5	7	9	3	13	13	9	2	2	1	1	1	2	4	4	1	2	0	1	80	
	Educación Primaria		5	7	9	2	11	10	6	2	2	2	1	1	2	4	12	1	2	0	1	80	
	Educación Física		5	7	8	2	11	10	4	1	1	10	1	1	1	4	10	1	2	0	1	80	
	Biología, Química y Cs. del Ambiente		3	4	8	2	11	10	4	2	2	2	2	2	2	4	14	2	2	0	4	80	
	Filosofía, Psicología y Cs. Sociales.		4	6	8	3	10	10	5	1	1	2	2	2	2	4	15	2	1	0	2	80	
	Cs. Histórico Sociales y Geo.graf.		4	7	8	2	10	10	4	1	1	1	1	1	1	4	20	1	2	0	2	80	
	Lengua y Literatura		5	7	10	3	12	12	6	4	2	1	1	1	1	4	6	1	2	0	2	80	
	Matemática y Física		5	7	9	3	12	12	10	1	1	1	1	1	4	4	6	1	1	0	1	80	
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	Derecho y Ciencias Políticas	RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 074-2022-UNHEVAL-FDYCP	4	4	5	3	10	10	2	2	1	0	1	1	0	2	0	0	2	0	2	49	
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	Ingeniería Civil	RESOLUCIÓN VIRTUAL N° 326-2022-UNHEVAL-FICA-D	4	5	7	3	10	10	5	1	1	1	1	1	0	3	0	0	2	0	1	55	
	Arquitectura		5	7	8	3	10	10	6	1	1	1	1	1	1	3	0	0	2	0	1	61	
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	Ingeniería Industrial	RESOLUCIÓN N° 0034-2022-UNHEVAL-FIBS-CFV	3	3	5	2	12	14	4	3	1	1	1	1	1	3	1	1	2	0	2	60	
	Ingeniería de Sistemas		3	3	4	3	11	16	3	3	1	1	1	1	1	3	1	1	2	0	2	60	
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	Medicina Veterinaria	RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 36-2022-UNHEVAL-FMZ	10	10	10	10	15	4	5	1	1	1	1	1	1	4	1	2	1	1	1	80	